

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xeraco

2025/10653 *Anuncio del Ayuntamiento de Xeraco sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al IV Concurso Xeraco Nuevos Talentos 2025. Identificador BDNS: 854817.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/854817>.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el concurso "Xeraco Nous Talents 2025" todas las personas que tengan entre 16 y 30 años (ambos inclusive) y que estudien, trabajen o residan en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana.

La participación podrá ser individual o en grupo, en alguna de las siguientes disciplinas: canto, baile o interpretación instrumental. Se seleccionarán hasta un máximo de 5 participantes o grupos por categoría, sin perjuicio de que el jurado pueda ajustar esta cifra para garantizar la calidad, la diversidad y el equilibrio del concurso.

En caso de superarse el número máximo de inscripciones, se creará una lista de espera en función de la puntuación obtenida en la fase de preselección, que se utilizará en caso de bajas o renuncias.

Segundo. Objeto

El presente concurso tiene como objetivo promocionar y dar apoyo al talento joven en el ámbito musical y escénico, así como reconocer el espíritu creativo e innovador de las personas participantes.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases y la convocatoria del concurso han sido aprobadas por resolución de la alcaldía núm.1200/2025, en fecha 03 de septiembre de 2025. El texto completo de la convocatoria y sus anexos estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Xeraco: www.xeraco.es.

Cuarto. Cuantía.

El Ayuntamiento de Xeraco destina un total de 750 euros a premios para este concurso, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2025.

Se otorgarán tres premios, uno por cada categoría, con un valor de 250 euros cada uno, que serán concedidos a:

- Mejor interpretación de canto
- Mejor interpretación instrumental
- Mejor interpretación de baile

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para participar en el concurso podrán presentarse en un plazo de 20 días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) y en el tablón de anuncios de la web municipal.

Las personas interesadas podrán presentar su solicitud de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Xeraco (www.xeraco.es), mediante presentación de Instancia General y adjuntando la solicitud específica que se anexa en las bases.

Asimismo, la solicitud, dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Xeraco, podrá presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (Plaça de l'Església, 3 – 46770, Xeraco), dirigido al departamento de Juventud, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Formulario de inscripción (Anexo I), correspondiente a la modalidad en la que se participa:

Canto: Formulario de inscripción – Cantantes.

Instrumental: Formulario de inscripción – Interpretación musical.

Baile: Formulario de inscripción – Baile.

En el caso de grupos, la persona que presente la solicitud será considerada representante del grupo y deberá facilitar una cuenta bancaria para el pago del premio, en caso de corresponder.

b) Copia del DNI/NIE de la persona participante, o de todos los miembros del grupo si procede.

c) Fotografía reciente de la persona participante o del grupo.

d) Dossier artístico con información relevante sobre la trayectoria, estilo y demás datos de interés.

e) Autorización para menores de edad (Anexo II), si procede.

f) Archivo audiovisual de la actuación propuesta, que deberá enviarse por correo electrónico a joventut@xeraco.es.

Xeraco, 3 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Avelino Mascarell Peiró.

